

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dirección General de Consumo,
Cementerio y Protección Animal
Unidad de Salubridad Pública

NES: _____

SCE: _____

(A facilitar por la Administración)

NOTIFICACION DE DISPOSITIVOS DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR PULVERIZACIÓN

Disposición adicional 2ª. Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores

1. ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	C.I.F.	Domicilio	C.P.

2. SOLICITANTE (titular, propietario)

Apellidos	Nombre	D.N.I. / N.I.F.	
Domicilio	Localidad	C.P.	Teléfono
E-mail			

3. REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos	Nombre	D.N.I. / N.I.F.	
Domicilio	Localidad	C.P.	Teléfono
E-mail			

EL / LA TITULAR DE LA INSTALACION, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que su establecimiento dispone de un dispositivo de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización.

Que se compromete a realizar en la instalación arriba indicada, antes de su puesta en marcha y durante el periodo de su funcionamiento, los controles y el mantenimiento establecidos en el R.D. 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Fdo.: _____
(Nombre completo y firma)

Sevilla, _____ de _____ de _____

4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

4.1 Periodicidad de las revisiones.

Instalaciones de enfriamiento evaporativo que pulvericen agua y otros equipos que pulvericen agua mediante boquillas.	PERIODICIDAD
Limpieza y desinfección: revisión general de la instalación y limpieza, incluyendo todos los elementos.	ANUAL
Las instalaciones de enfriamiento evaporativo y otros equipos que pulvericen agua mediante boquillas, deben realizar la revisión de las boquillas y limpieza de las mismas en caso de que la revisión así lo aconseje.	MENSUAL

4.2 Parámetros de calidad del agua y frecuencia de muestreo.

PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA	FRECUENCIA MÍNIMA DE MUESTREO	VALORES DE REFERENCIA
Legionella	Semestral	<100 UFC/l
Aerobios	Semestral	<100 UFC/ml
pH	Mensual	En función del biocida
Temperatura	Mensual	Preferiblemente < 20°C
Turbidez	Mensual	≤ 5 UNF
Biocida	Mensual	En función del biocida

- La persona titular de las instalaciones garantizará que todo el personal propio o externo implicado en las actividades recogidas en este real decreto, cuente con la formación requerida a la actividad que desempeña dentro del mismo. (Artículo 18 del RD. 487/2022)
 - Las personas físicas o jurídicas de servicios biocidas a terceros deberán estar a los efectos inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas. (Artículo 16.3 del RD. 487/2022)
 - A los efectos de facilitar el control del mantenimiento de esta instalación, el Ayuntamiento de Sevilla tiene editado un **Programa de Mantenimiento de Sistemas de Climatización Exterior**, que podrá obtener de la Web Oficial del Ayuntamiento de Sevilla.